



**H. Ayuntamiento Municipal
Tepemaxalco, Puebla.
2021-2024**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
OFICIO: RESP/UTM/210441724000013**

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo, y en atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con folio **210441724000013**, enviada a esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tepemaxalco, Puebla, y al mismo tiempo, en observancia y apego a lo estipulado en el Artículo 6 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; así como Fracción VII del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; tal como Artículos 142, 150 y 156 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Puebla; por este conducto se informa en tiempo y forma lo siguiente:

Único: La información solicitada se entrega en el **Anexo 1** del presente documento.

Sin otro particular, y sin más por el momento, nos despedimos de usted quedando como sus más atentos y seguros servidores, y aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestra más distinguida consideración y respeto.

**TEPEMAXALCO, PUEBLA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024
A T E N T A M E N T E
“UNIDOS POR EL PROGRESO”
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

**“UNIDOS POR EL PROGRESO”
Hidalgo No. 13, Col. Centro, Tepemaxalco, Puebla**

ANEXO 1

1. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con alguna unidad o área a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, así como aquellas atribuciones para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos?

R.- Si, la Contraloría Municipal, sus atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 169 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en la actual administración municipal se nombró al Titular de la esta, el 24 de abril de 2023.

2. En su dependencia, organización o institución, ¿Qué acciones/estrategias ha implementado para orientar el actuar de las y los servidores públicos ante situaciones que puedan derivar en un acto de corrupción?

R. Se cuenta con un Comité de Ética. y cada servidor público firma una carta compromiso para apegarse a los Códigos de Ética y de Conducta e igualmente se tiene y se publica formato de quejas denuncias y sugerencia en donde la ciudadanía puede actuar de manera anónima.

3. ¿Cuenta con algún documento denominado código de ética o similar?

R.- Se cuenta con Código de Ética y Conducta, y la fecha de su última actualización fue enero de 2024

4. En caso de contar con el documento mencionado en el punto anterior, ¿cómo se ha hecho del conocimiento a las y los servidores públicos adscritos a su dependencia, entidad o institución?

R. Se les entrega de manera digital y firman oficio de conocimiento y se encuentra publicado en la página oficial del ayuntamiento y ante Plataforma Nacional de Transparencia.

5. En su dependencia, organización o institución, ¿Ha suscrito convenios de colaboración con la finalidad de orientarla al establecimiento de mecanismos que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura de ética en su organización?

R.- No, no se han realizado gestiones por parte del Sujeto Obligado, ni se dispone de Presupuesto para la generación de éstos.

6. ¿Su dependencia, organización o institución cuenta con una política de integridad?

R.- Se cuenta con Códigos de Ética y de Conducta los cuales se les da a conocer a todos los servidores públicos de la administración para que apeguen su conducta a los lineamientos ahí establecidos y se encuentran publicados en página oficial del ayuntamiento y ante Plataforma Nacional de Transparencia.

7. En su dependencia, organización o institución ¿Ha adoptado prácticas internacionales sobre control interno, ética e integridad, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares, que orienten a las y los servidores públicos sobre el cumplimiento del programa de integridad (en caso de existir) y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes?**R.- Se cuenta con diversos manuales y reglamentos de control interno que orientan el actuar de los servidores públicos dentro del MICI**

8. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con un manual de organización y/o procedimientos claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura?

R.- Se cuenta con el Manual de Organización y Procedimientos en el cual se establecen con claridad las funciones, responsabilidades y obligaciones dentro del marco legal que le corresponde a cada funcionario, que se encuentra debidamente publicados en el sitio oficial del ayuntamiento, y ante Plataforma Nacional de Transparencia.

9. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización?

R.- Si se dispone de Código de Ética y Conducta, el cual se difunde entre cada uno de los servidores públicos y se publica en la página oficial del ayuntamiento y ante Plataforma Nacional de Transparencia.

10. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con sistemas de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización?

R.- Se cuenta con un Comité de Desarrollo y Control Interno Institucional. Por el cual se da control y vigilancia al cumplimiento de las metas establecidas por cada Unidad Administrativa.

11. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con sistemas de denuncia de actos de corrupción, tanto al interior y exterior de la organización?

R.- Si, se establecen mecanismos de denuncia a través de buzón de quejas y denuncias, de forma electrónica y presencial ante la Contraloría Municipal.

12. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación en materia de integridad, ética pública y prevención de actos de corrupción? **Si.**

En caso de ser afirmativa su respuesta, favor de indicar el nombre de estos sistemas/procesos/mecanismos, fecha de publicación y actualización, así como la forma de su consulta por el público en general. En caso de ser negativa su respuesta, favor de indicar los motivos.

R.- Se han recibido capacitación en materia de ética por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

13. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la organización?

R.- Se cuenta con un catalogo de puestos y un manual de procedimientos para la contratación de recursos humanos, y se pública en la página oficial del ayuntamiento y ante Plataforma Nacional de Transparencia.

14. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con mecanismos que promuevan el derecho de acceso a la información?

R.- Si, la Plataforma Nacional de Transparencia y la página oficial del ayuntamiento.

15. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con mecanismos que promuevan la rendición de cuentas

R.- La rendición de cuentas y la transparencia son obligaciones que por ley se tienen que cumplir y también se publican todas las obligaciones al respecto en la página oficial del ayuntamiento y se remite a las Autoridades Fiscalizadoras.

TOMAS PEREZ LADINO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

- BACHILLERATO GENERAL, HILARIO TEJEDA LLANOS.

CORREO ELECTRÓNICO:

tepemaxalco2024@gmail.com

EXPERIENCIA LABORAL

H. AYUNTAMIENTO DE LA TEPEMAXALCO, PUEBLA 2021 - 2024

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, MUNICIPAL.